RESOLUCIÓN DECANAL Nº 076-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de marzo de 2025

Vista la Solicitud con registro Nº 78571 de fecha 17 de febrero de 2025, presentado por el alumno Marco Antonio NAJARRO ESPINO, quien solicita licencia académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 100°, inc. 100.11º de la Ley Universitaria Nº 30220, los alumnos que no pueden continuar con sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, pueden solicitar reserva de matrícula;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 78571 de fecha 17 de febrero de 2025, presentado por el alumno Marco Antonio NAJARRO ESPINO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita licencia académica por los Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, por motivos de trabajo;

De conformidad al Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** Licencia Académica por los Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, al alumno Marco Antonio NAJARRO ESPINO, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 2º **DERIVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
VRAC
Interesado
Archivo